



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 337

Art. 1°: ADHIERESE esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas correspondientes, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y sus Decretos modificatorios 584/2018 del 26 de abril de dos mil dieciocho y 342/2024 del 1 de noviembre de 2024.

Art. 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción la Señora Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas de fechas 19 de abril de 2018 y 29 de mayo de 2024.

Art. 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

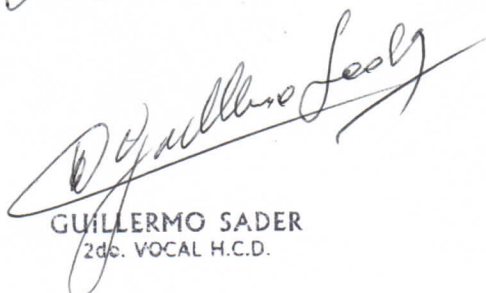
Dada en la Sala de Sesiones, el día 20 del mes de setiembre de 2025.

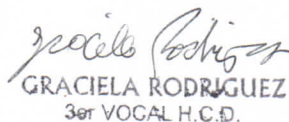

MARÍA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.


ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.


GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.


GRACIELA RODRIGUEZ
3er VOCAL H.C.D.